

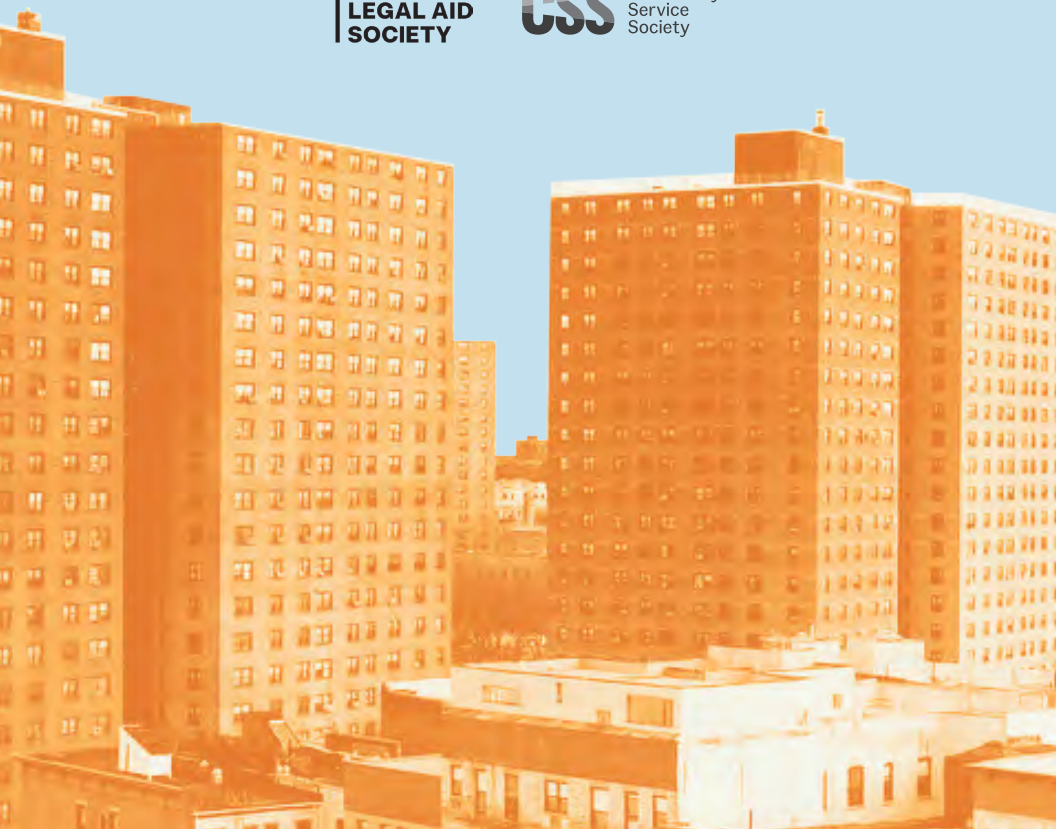
¡Tu casa! ¡Tu voto!

Los edificios de NYCHA necesitan reparaciones y renovaciones. Los residentes tienen la oportunidad de decidir de qué manera se pueden mejorar las condiciones en su complejo de viviendas.

LEE ESTO PARA SABER
CUÁLES SON LAS OPCIONES.

THE
LEGAL AID
SOCIETY

CSS Community
Service
Society



¿Qué está pasando con las viviendas públicas de la ciudad de Nueva York?

Durante demasiado tiempo, los residentes de la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA) han vivido en condiciones inseguras e insalubres, desde moho tóxico hasta interrupciones en el suministro de calefacción y agua caliente. Se necesitan más de 78.000 millones de dólares en reparaciones para mejorar las condiciones de vida en las viviendas públicas.

Casi todo el dinero que NYCHA utiliza para funcionar y hacer reparaciones proviene del gobierno federal, pero desde hace décadas se destina cada vez menos dinero a las viviendas públicas.



Como forma de conseguir más fondos para reparaciones y renovaciones, NYCHA ha estado trabajando en dos modelos de preservación:

1 Compromiso Conjunto de Asequibilidad Permanente (PACT)

2 Fondo Fiduciario de Preservación de la Vivienda Pública de la ciudad de Nueva York

NYCHA está organizando votaciones en algunos complejos de viviendas para ver si los residentes desean seguir adelante con uno de los dos modelos de preservación. Junto con los residentes de tu complejo de viviendas, votarás si deseas mantener tu complejo de viviendas en el programa de vivienda pública actual (Sección 9) O convertirlo al programa del Fondo Fiduciario o PACT. NYCHA solo realiza votaciones en los lugares que han sido identificados para pasar al Fondo Fiduciario.

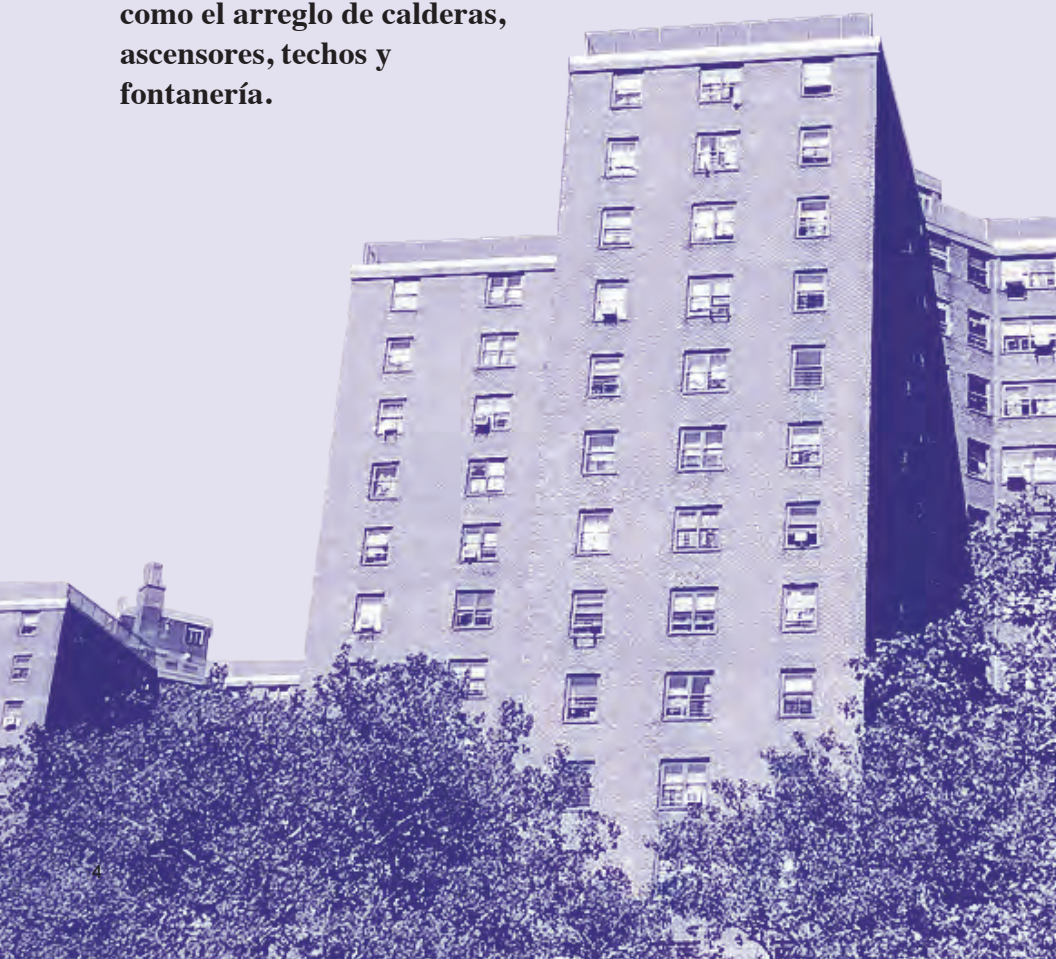
Esta guía tratará sobre dos programas federales de asistencia para el alquiler: la Sección 9 y la Sección 8. Actualmente, las viviendas públicas de NYCHA se financian a través del programa de la Sección 9. Si un complejo de viviendas pasa al PACT o al Fondo Fiduciario, cambia del programa de la Sección 9 al de la Sección 8.



Sigue leyendo para saber cómo funciona actualmente la vivienda pública (página 4); cómo cambiaría tu complejo de viviendas si pasa al Programa PACT o al Fondo Fiduciario (página 6 a 11); y cómo puedes votar (página 20).

Sección 9

En la Ciudad de Nueva York, todas las viviendas públicas proceden de una subvención federal para la vivienda denominada Sección 9. Todas las viviendas públicas de la ciudad de Nueva York son propiedad de la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA), que se encarga de su administración. Las viviendas públicas están financiadas por el gobierno federal, que entrega a NYCHA dinero para los gastos diarios y de mantenimiento, y para necesidades a largo plazo como el arreglo de calderas, ascensores, techos y fontanería.



¿CÓMO FUNCIONA LA SECCIÓN 9?

En las viviendas públicas de la Sección 9, hay dos grupos involucrados: NYCHA y los residentes.

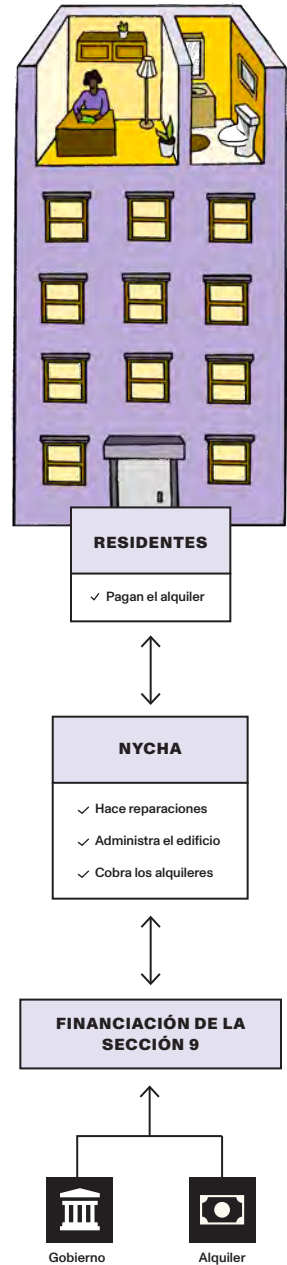
Tú, el residente, pagas el alquiler a NYCHA. Cada año, pasas por un proceso de recertificación que determina cuál será tu alquiler. Para que la vivienda siga siendo asequible, el alquiler no puede superar el 30% de los ingresos familiares ajustados.

NYCHA administra la propiedad, mantiene los edificios y realiza las reparaciones.

¿CÓMO SE FINANCIAN LAS REPARACIONES EN EL MARCO DE LA SECCIÓN 9?

La financiación de NYCHA procede en su mayor parte del gobierno federal. Cada año, ellos deciden cuánto dinero se entregará a las viviendas públicas. A veces, NYCHA recibe más dinero del gobierno estatal y municipal. Por último, los residentes pagan un alquiler que cubre parte de los gastos diarios y de mantenimiento.

Desde la década de los 90, el gobierno federal da cada vez menos dinero a las viviendas de la Sección 9. Por ello, NYCHA y las autoridades de vivienda pública de todo el país disponen de menos dinero para realizar reparaciones y mejoras.



Compromiso Conjunto de Asequibilidad Permanente (PACT)

El Programa de Demostración de Asistencia de Alquiler (RAD) es un programa federal de vivienda creado en 2011 que permite a las autoridades de vivienda pública, como NYCHA, convertir unidades de apartamentos del programa de la Sección 9 a la Sección 8. Este cambio permite a NYCHA crear asociaciones público-privadas, lo que da a los complejos de viviendas acceso a diferentes fuentes de financiación.

El Compromiso Conjunto de Asequibilidad Permanente (PACT) es la versión mejorada del programa RAD de NYCHA.



NYCHA utiliza este modelo de vivienda desde 2016. Hasta ahora, más de 58 complejos de viviendas (con un total de 15.000 unidades) han pasado a la Sección 8 en el marco del programa PACT.

¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA PACT?

En el marco del PACT, hay tres grupos implicados: NYCHA, una empresa privada de administración y los residentes.

Tú, el residente, pagas el alquiler de tu apartamento. En el programa PACT, el alquiler equivale al 30% de los ingresos familiares ajustados.

Todos los años, pasas por un proceso de recertificación con el Departamento de la Sección 8 de NYCHA para determinar cuánto tienes que pagar de alquiler y ver qué ajustes podrían necesitarse.

Si has estado pagando menos del 30% de tus ingresos en concepto de alquiler debido a la política de costo fijo del alquiler, en el marco del programa PACT tu alquiler aumentará al 30% de tus ingresos ajustados. Pregunta a NYCHA cuál sería el monto de tu alquiler según el programa PACT.

NYCHA sigue siendo propietaria de los edificios en los que viven los residentes y de los terrenos en los que están construidos. Gestiona las solicitudes de alquiler y la lista de espera de las viviendas. NYCHA también distribuye la subvención de la Sección 8.

En el marco del programa PACT, NYCHA arrienda el edificio (por 99 años) a una **empresa privada de administración** que se convierte en el arrendador. Como tal, se encarga de cobrar el alquiler, realizar reparaciones y renovaciones en los apartamentos y cuidar del edificio.

Durante décadas, el Gobierno federal ha apoyado a la Sección 8 porque ofrece a las empresas privadas una forma de desarrollar y gestionar viviendas asequibles.

El contrato de arrendamiento entre NYCHA y la empresa privada de administración es lo que permite que NYCHA convierta la financiación de la Sección 9 a la Sección 8. También es lo que lo convierte en una asociación público-privada. Una vez que NYCHA alquila el complejo de viviendas a la empresa privada, la empresa obtiene vales para proyectos de la Sección 8 en lugar de fondos de la Sección 9.

¿CÓMO SE FINANCIA EL PROGRAMA PACT?

El PACT se financia de varias maneras:

En primer lugar, lo que los residentes pagan de **alquiler mensual**. Luego están los **vales para proyectos de la Sección 8** que NYCHA recibe del gobierno federal. Estos vales aportan más dinero a cada complejo de viviendas.

Como el edificio está administrado por una empresa privada y no por un organismo público de vivienda, la empresa puede obtener **préstamos privados y financiación de inversores** para reparaciones y renovaciones y, a largo plazo, obtener beneficios.

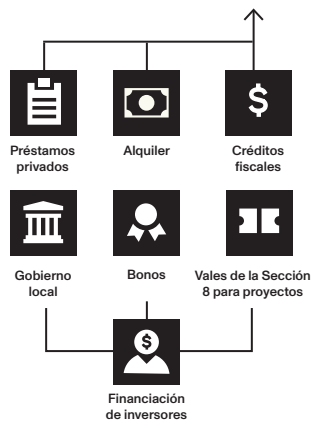
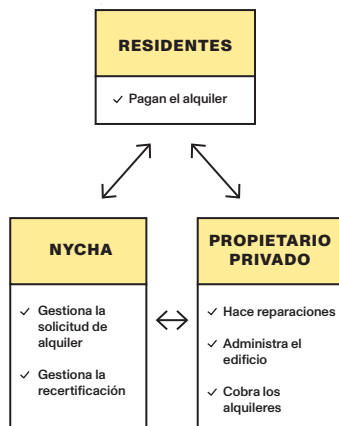
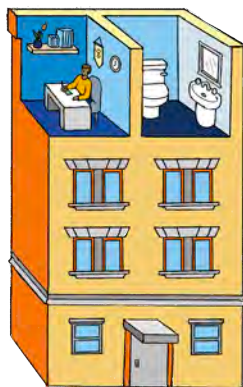
¿CÓMO SE REALIZAN LAS REPARACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PACT?

La política federal que supervisa el PACT tiene normas claras para las reparaciones y renovaciones que deben hacerse en cada complejo de viviendas.

La empresa de administración privada tiene que realizar una evaluación de las necesidades físicas. Esta evaluación les indica:

- 1) qué reparaciones deben hacerse **en un plazo de dos años** para proteger la salud y la seguridad de los residentes y
- 2) qué reparaciones deben hacerse **en un plazo de 20 años** para mantener el edificio en buenas condiciones de funcionamiento.

Las reparaciones que deben realizarse en algunos complejos de viviendas son tan complicadas que los residentes se ven obligados a vivir en otro lugar mientras se efectúan las reparaciones. Si tienes que vivir temporalmente en otro lugar, tienes derecho a volver a tu apartamento cuando terminen las reparaciones.



Fondo Fiduciario para la Preservación de la Vivienda Pública de la Ciudad de Nueva York

El Fondo Fiduciario para la Preservación de la Vivienda Pública de la Ciudad de Nueva York (a menudo llamado el Fondo Fiduciario) es una agencia gubernamental creada por ley del Estado de Nueva York en junio de 2022. Funciona como otras agencias que han sido utilizadas durante muchos años por el Estado y la Ciudad de Nueva York para construir y desarrollar sistemas de trenes subterráneos y autobuses, bibliotecas, hospitales públicos y escuelas públicas.

Lo que hace único a este modelo es que está obligado a rendir cuentas y ser transparente. La principal forma de hacerlo es a través de su consejo de administración. El consejo de administración es nombrado públicamente por NYCHA y el alcalde de Nueva York. Tiene nueve puestos: dos son para ejecutivos de NYCHA, uno es para el Vicealcalde de Vivienda de NYC, cuatro son para residentes de NYCHA, uno es para un representante sindical elegido por los empleados de NYCHA/el Fondo Fiduciario, y uno es para un miembro general (público en general) elegido por NYCHA.

¿CÓMO FUNCIONA EL FONDO FIDUCIARIO?

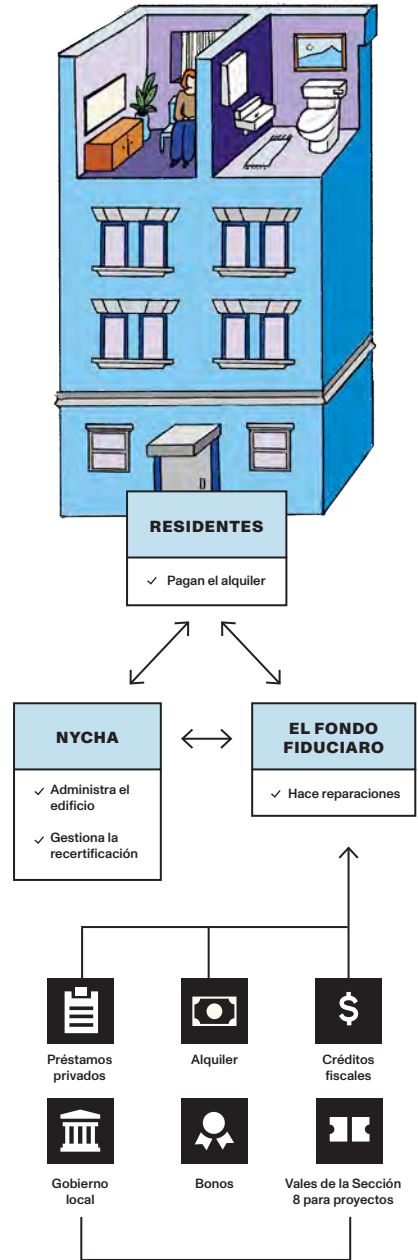
En el Fondo Fiduciario para la Preservación de la Vivienda Pública de la Ciudad de Nueva York participan tres grupos: NYCHA, el Fondo Fiduciario y los residentes.

Tú, el residente, pagas mensualmente el 30% de los ingresos familiares ajustados.

Si has estado pagando menos del 30% de los ingresos de tu hogar debido a la Política de Alquiler Fijo, con el Fondo Fiduciario tu alquiler subirá al 30% de tus ingresos ajustados. Pregunta a NYCHA cuál sería tu alquiler en el marco del Fondo Fiduciario.

NYCHA es propietaria de los edificios y terrenos del complejo de viviendas. Administra la propiedad, el proceso de recertificación anual e intermedio y distribuye los vales para proyectos de la Sección 8. NYCHA arrienda el complejo de viviendas al Fondo Fiduciario en virtud de un contrato de arrendamiento a largo plazo (99 años).

El contrato de arrendamiento entre NYCHA y el Fondo Fiduciario es lo que permite a NYCHA convertir la financiación de la Sección 9 a la Sección 8.



¿CÓMO SE FINANCIA EL FONDO FIDUCIARIO?

Una vez que un complejo de viviendas es arrendado al Fondo Fiduciario, este recibe vales para proyectos de la Sección 8 en lugar de fondos de la Sección 9. Al igual que PACT, los vales aportan más dinero, a través de subvenciones, en cada complejo de viviendas.

Los edificios se financian con **vales para proyectos de la Sección 8** y **los pagos de alquiler de los residentes**. El Fondo Fiduciario también puede acceder a **bonos, préstamos privados y créditos fiscales**.

¿EN QUÉ SE DIFERENCIA DE RAD/PACT?

El Fondo Fiduciario no cuenta con un propietario o administrador privado. Hay una Junta que trabaja para adoptar decisiones sobre el complejo de viviendas. La Junta incluye a los directivos de NYCHA, los dirigentes de los residentes de NYCHA, representantes sindicales y un representante del gobierno local. NYCHA continuará administrando el complejo de viviendas.



¿CÓMO SE REALIZAN LAS REPARACIONES EN EL MARCO DEL FONDO FIDUCIARIO?

El Fondo Fiduciario es responsable de las reparaciones. Tiene más flexibilidad que NYCHA para emplear contratistas, realizar reparaciones y acceder a múltiples tipos de financiación. Esta flexibilidad puede mejorar la calidad del trabajo y reducir la duración y el costo de las reparaciones.

El Fondo Fiduciario contrata a **NYCHA** para administrar la propiedad y supervisar los proyectos de mantenimiento que se han ido acumulando a lo largo de los años.

El alcance de las reparaciones del Fondo Fiduciario para la Preservación de NYCHA no está confirmado. El objetivo es que los complejos de viviendas vuelvan a estar en condiciones dignas, pero aún no está claro qué significa eso.

¿Qué derechos tienen los residentes?

¿TENGO DERECHO A....?	DESCRIPCIÓN
<p>...protección frente al desalojo?</p>	<p>En la Ciudad de Nueva York, no pueden desalojarte legalmente de tu vivienda sin un proceso judicial.</p> <p>Si NYCHA o un asociado del programa PACT dice que no has pagado el alquiler, tiene que presentar una demanda ante el tribunal de vivienda. También deben informarte de que han iniciado un proceso para llevarte ante el tribunal de vivienda.</p> <p>En el marco del programa PACT, si la administración dice que has incumplido las condiciones del contrato de alquiler, debe iniciar un proceso judicial ante el tribunal de vivienda.</p> <p>En la Sección 9, si NYCHA dice que has incumplido las condiciones de tu contrato de alquiler, deben seguir un proceso administrativo en la oficina de audiencias de NYCHA.</p> <p>Con el Fondo Fiduciario, no sabemos exactamente cómo se gestionará el cumplimiento del contrato, pero los residentes tienen derecho a un proceso judicial.</p>
<p>...la renovación automática del contrato?</p>	<p>En virtud de la Sección 9, el Fondo Fiduciario y el PACT, los residentes tienen derecho a que los contratos de arrendamiento se renueven automáticamente cada año.</p>

Los residentes tienen derechos y protecciones mientras viven en viviendas públicas, incluido el derecho a un contrato de arrendamiento que se renueva automáticamente, protección contra el desalojo, el derecho de organizarse y muchos más. Algunos de estos derechos cambian en el marco del PACT y el Fondo Fiduciario. En este cuadro puedes ver lo que queda igual y lo que cambia.

SECCION 9	PACT	FONDO FIDUCIARIO
Sí	Sí	Sí
Sí	Sí	Sí

¿QUÉ DERECHOS TIENEN LOS RESIDENTES?

¿TENGO DERECHO A....?	DESCRIPCIÓN
...organizar asociaciones de residentes?	Las asociaciones de residentes son grupos de vecinos con los que tiene que tratar un complejo de viviendas a la hora de adoptar decisiones sobre el edificio y sus políticas. Las asociaciones de residentes reciben financiación para su funcionamiento.
...organizar sociedades de gestión de residentes?	Por razones específicas, los residentes pueden organizar sociedades de gestión para supervisar el trabajo del administrador de la propiedad.
...traspasarle mi apartamento a otra persona?	<p>Es lo que se llama <u>derecho de sucesión</u>. Si el jefe de familia fallece o deja el apartamento y tú formas parte de la composición del hogar -en la lista oficial de familiares que viven en el apartamento-, puedes solicitar hacerte cargo de su contrato de alquiler.</p> <p>Para ello, tienes que haber vivido allí (como parte oficial del grupo familiar) durante al menos un año antes de que el jefe de familia falleciera o se mudara. También deberás pasar un control de antecedentes penales y pagar el alquiler mientras NYCHA considera tu solicitud de hacerte cargo del contrato.</p>
...mudarme a otro complejo de viviendas o apartamento?	Esto se denomina <u>derecho de transferencia</u> . Te permite mudarte a otro apartamento en el mismo complejo de viviendas o a un complejo diferente.
...recibir ayuda para formación profesional y oportunidades de empleo?	Las leyes federales exigen que el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) destine fondos a apoyar la formación profesional y las oportunidades de empleo de los residentes. Es lo que se conoce como Sección 3.

SECCION 9	PACT	FONDO FIDUCIARIO
Sí	Sí	Sí
Sí	Sí *pero con menos poder de negociación	Sí
Sí	Sí	Sí
Sí *a cualquier otro complejo de viviendas	Sí *solo a otro apartamento del mismo complejo de viviendas	Sí *al menos a otro apartamento del mismo complejo de viviendas
Sí	Sí	Sí

¿QUÉ DERECHOS TIENEN LOS RESIDENTES?

¿TENGO DERECHO A....?	DESCRIPCIÓN
...conservar mi empleo si trabajo en un complejo de viviendas que está en proceso de votación?	El personal actual de mantenimiento de edificios podría cambiar en función de la opción que elija el complejo de viviendas. El personal de NYCHA podría ser reasignado, pero no perdería su empleo.
...obtener un vale para apartamentos fuera de NYCHA?	Un año después de que un complejo de viviendas haya pasado a la Sección 8, puedes solicitar un <u>vale de libre elección de movilidad</u> . Estos vales de la Sección 8 te dan un subsidio para encontrar un apartamento en el mercado privado de alquiler.
...presentar reclamaciones al 311 sobre infracciones del código de la vivienda?	<p>En virtud del programa PACT, puedes presentar reclamaciones al 311 y al Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda (HPD) de la Ciudad de Nueva York. Ellos se encargan de supervisar las inspecciones. Las infracciones se publican para que tú y otros residentes puedan responsabilizar más a la administración.</p> <p>Los residentes de viviendas pertenecientes al Fondo Fiduciario y a la Sección 9 deben ponerse en contacto con el Centro de Contacto con el Cliente (CCC) de NYCHA para presentar reclamaciones y solicitar reparaciones. El HPD puede realizar inspecciones para detectar infracciones al código de vivienda, pero no las hace públicas.</p>
...solicitar un apartamento más grande si en el mío viven demasiadas personas?	Esto permite que NYCHA te asigne un apartamento que se adapte a tu familia. Es una forma que tiene NYCHA de reducir el hacinamiento.

SECCION 9	PACT	FONDO FIDUCIARIO
Sí	<p>No</p> <p>*Los propietarios privados no tienen obligaciones sindicales, por lo que pueden contratar personal nuevo y más barato.</p>	Sí
No	<p>Sí</p> <p>*si están disponibles</p>	<p>Sí</p> <p>*si están disponibles</p>
No	Sí	No
Sí	Sí	Sí

¿Qué derechos tienen los residentes durante las renovaciones?

¿TENGO DERECHO A...?

¿Quedarme en mi apartamento?

¿Volver a mi apartamento?

¿Participar en la selección de constructores, administradores de propiedades y contratistas?

Si vives en un edificio de la Sección 9 o que ha pasado al programa PACT o al Fondo Fiduciario, esto es lo que debes saber sobre tus derechos durante las renovaciones:

Si figuras en el contrato de arrendamiento actual de un apartamento, se te garantiza el derecho a permanecer en tu apartamento sin ser reevaluado por el nuevo propietario si el complejo de viviendas pasa a la Sección 8.

Si necesitas ser reubicado temporalmente mientras se realizan las renovaciones, tienes derecho a volver al mismo apartamento en el que vivías antes de las renovaciones.

Si NYCHA realiza la conversión a Sección 8, debe obtener la opinión de los residentes al menos dos veces para la selección de constructores, administradores de propiedades y contratistas.

¿Cómo funciona la votación?

Con los residentes de tu complejo de viviendas, votarás para mantenerlo en su programa actual de viviendas públicas (Sección 9) O pasar al Fondo Fiduciario de Viviendas Públicas de la Ciudad de Nueva York o al programa PACT. NYCHA solo realiza votaciones en los lugares que han sido seleccionados para el Fondo Fiduciario.

VERÁS TRES OPCIONES EN LA BOLETA DE VOTACIÓN:

- cambiar tu vivienda al NYC Public Housing Preservation Trust (Fondo para la Preservación de la Vivienda Pública de la Ciudad de Nueva York)
- cambiar vivienda al PACT
- rechazar el PACT y el Fondo Fiduciario y permanecer en la Sección 9

Si el inglés no es tu idioma preferido, puedes obtener la boleta y cualquier otro material de divulgación en chino, ruso y español. También puedes solicitar por adelantado que las boletas y los materiales de divulgación se traduzcan a cualquier otro idioma. Lamentablemente, para que tu voto cuente, tendrás que utilizar la boleta en inglés.

¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

Puede votar cualquier persona mayor de 18 años que viva en un edificio de NYCHA y que figure en la composición del hogar, es decir, en la lista oficial de personas que viven en el apartamento. Si has sido reubicado temporalmente en un edificio diferente debido a problemas con el edificio o el apartamento, igualmente puedes votar sobre lo que quieres para tu edificio original.

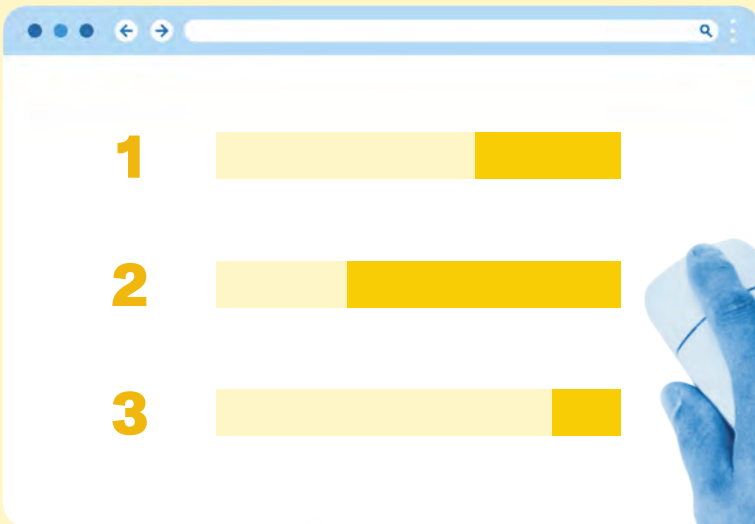
¿CÓMO SE VOTA?

Hay un plazo de 30 días para votar. Los residentes pueden votar en persona, por correo o en línea. Si deseas votar en persona, lo harás durante los últimos 10 días del plazo de 30 días.

Para que los resultados cuenten, es necesario que vote al menos el 20% de los inquilinos. Si vota menos del 20% de los inquilinos, el edificio permanecerá en la Sección 9.

¿CÓMO CONOCERÉ LOS RESULTADOS?

Los resultados de la votación se anunciarán en tu edificio y en el sitio web de NYCHA.



¿Es verdad?

Hay mucho que entender sobre la votación relativa a estos dos programas: el PACT y el Fondo Fiduciario. Estas son algunas de las preguntas más comunes sobre la conversión a PACT o al Fondo Fiduciario para la Preservación de la Vivienda Pública de la Ciudad de Nueva York.



HE OÍDO QUE LAS CONVERSIONES AL PACT O AL FONDO FIDUCIARIO DARÁN LUGAR A ALQUILERES MÁS ALTOS Y A UN AUMENTO DE LOS DESALOJOS. ¿ES VERDAD?

La ley federal establece que tanto en la Sección 9 como en la Sección 8, el alquiler no puede ser superior al 30% de los ingresos familiares ajustados. Si tienes dudas sobre el monto del alquiler que estás pagando, solicita un procedimiento de reclamación a NYCHA.

En este momento, no sabemos si la conversión a la Sección 8 en el marco del programa PACT o el Fondo Fiduciario dará lugar a un aumento de los desalojos. El PACT implica la gestión privada y con el Fondo Fiduciario, NYCHA seguirá siendo el propietario.

Sabemos que los inquilinos no pueden ser desalojados legalmente en la Ciudad de Nueva York sin un proceso judicial. Las investigaciones muestran que muchos de los casos presentados ante los tribunales de vivienda poco después de una conversión al PACT tienen que ver con solicitudes de sucesión (hacerse cargo de un contrato de arrendamiento cuando el anterior jefe de familia ha fallecido o se ha ido).

Para evitar problemas de sucesión, es necesario registrar a los miembros de la unidad familiar para que puedan hacerse cargo del alquiler en el futuro. La ley federal establece la obligación de informar de quién vive en el hogar, por lo que añadir miembros al hogar también puede proteger el derecho de arrendamiento.

En la actualidad, en el marco del programa PACT existe la posibilidad de ser añadido después de la conversión si eres un miembro de la familia que cumple los requisitos y que ha vivido en el apartamento durante al menos 6 meses antes de la conversión.

¿ES VERDAD?

HE OÍDO QUE NYCHA ESTÁ REALIZANDO UNA VOTACIÓN EN TODA LA CIUDAD ENTRE LAS TRES OPCIONES. ¿ES VERDAD?

No habrá una votación en toda la ciudad. Se elegirán determinados complejos de viviendas para votar. Cada complejo tendrá su propio proceso de votación. Cien días antes de la votación, NYCHA se comunicará contigo por correo, teléfono y correo electrónico para informarte de que se realizará una votación en tu complejo de viviendas. Esto se denomina Aviso de Votación.

Un tercero (no NYCHA) administrará el proceso de votación. Ese tercero tiene que crear y administrar un proceso transparente y justo. Si surge algún problema, deberá investigarlo. En cualquier momento del proceso de votación, y hasta tres días después de la votación, los votantes con derecho a voto pueden notificar problemas con la votación. El tercero que administra la votación tiene que responder a todas las notificaciones de los residentes.

HE OÍDO QUE LOS BONOS SON UNA FUENTE DE FINANCIACIÓN ARRIESGADA. ¿ES VERDAD?

Los bonos son una forma habitual de financiar proyectos costosos en toda la ciudad. La Ciudad de Nueva York ha utilizado bonos para pagar escuelas públicas, puentes y viviendas públicas.

HE OÍDO QUE SI EL FONDO FIDUCIARIO NO CUMPLE SUS OBLIGACIONES, LOS EDIFICIOS SE VENDERÁN A UNA EMPRESA PRIVADA Y SE PRIVATIZARÁN. ¿ES VERDAD?

Si el Fondo Fiduciario no puede pagar sus deudas, las viviendas de estos complejos seguirán siendo asequibles. No pueden venderse a una empresa privada. La ley otorga a la Ciudad y al Estado el derecho a intervenir y apoyar financieramente los complejos de viviendas si hay problemas financieros.

HE OÍDO QUE CUANDO UNA VIVIENDA SE CONVIERTE EN PROPIEDAD DEL FONDO FIDUCIARIO, PASA A SER PRIVADA. ¿ES VERDAD?

Los complejos de viviendas que pasan a formar parte del Fondo Fiduciario siguen siendo propiedad de NYCHA, que también los administra. NYCHA seguirá administrando y siendo propietaria de las unidades de apartamentos. La mayor diferencia es que el complejo se financiará con fondos de la Sección 8 en lugar de la Sección 9. Ya sea que tu apartamento esté financiado con subsidios de la Sección 9 o con vales para proyectos de la Sección 8, la financiación está vinculada al apartamento. El apartamento será asequible siempre que esté financiado por la Sección 9 o la Sección 8.

Recursos

Para recibir actualizaciones y noticias sobre las votaciones y conversiones de NYCHA, únete a la lista de correo de Community Service Society para recibir un boletín mensual llamado *NYCHA Need to Know*. Para inscribirte en la lista, envía un correo electrónico a info@cssny.org

Si tu complejo de viviendas vota en este momento, emite tu voto en nycha.nyc.gov/vote

Para cualquier pregunta o duda sobre la votación, envía un correo electrónico a vote@nycha.nyc.gov

Credits

LA COMMUNITY SERVICE SOCIETY OF NEW YORK (CSS) trabaja con y para los neoyorquinos para promover las oportunidades económicas y luchar por una ciudad y un estado equitativos. Desde 1843, CSS impulsa el cambio a través de una combinación estratégica de investigación, servicios y promoción para hacer que Nueva York sea más habitable para las personas que se enfrentan a la inseguridad económica. cssny.org

LA LEGAL AID SOCIETY es el gabinete jurídico de justicia social más grande e influyente de la Ciudad de Nueva York. La Legal Aid Society se basa en una creencia simple pero poderosa: que a ninguna persona se le debe negar su derecho a una justicia igualitaria. legalaidsoc.org

EL CENTER FOR URBAN PEDAGOGY (CUP) es una organización de diseño sin fines de lucro que utiliza el poder del arte y el diseño para aumentar el compromiso cívico significativo. welcometocup.org

EMILY LIN es una diseñadora e ilustradora que trata de transmitir la investigación, contar historias y comprometerse con la gente a través del diseño. emilylin.work

MUCHAS GRACIAS a los residentes de NYCHA que compartieron sus preguntas y preocupaciones sobre estos programas de conversión y lo que viene a continuación para los residentes.

Community Service Society y Legal Aid Society agradecen a Robin Hood Foundation, Altman Foundation y Oak Foundation su generoso apoyo a la producción de este folleto como parte de una iniciativa para educar, organizar y empoderar a los inquilinos de las viviendas públicas.